MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA N. º 25-2021

Acta de la sesión ordinaria número veinticinco dos mil veintiuno, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 06 de mayo de 2021, a las 5:30 p.m., virtual.

Asisten:

- Giselle Cruz Maduro, ministra de Educación Pública, presidenta.
- Manuel A. Bolaños Salas, exministro de Educación Pública, propietario.
- Leonardo Garnier Rímolo, exministro de Educación Pública, propietario
- Helvetia Cárdenas Leitón, representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria.
- Betania Seas Molina, representante de I y II ciclos, propietaria.
- Carlos Edo. Torres Soto, representante del III ciclo y la Educación Diversificada, propietario.
- Gilda Montero Sánchez, representante de las organizaciones de educadores, propietaria.
- Manuel Calderón Esquivel, representante I y II ciclos, suplente.
- Daniel Vargas Rodríguez, representante del III ciclo y la Educación Diversificada, suplente.
- Georgina Jara Le Maire, representante de las organizaciones de educadores, suplente.
- Irene Salazar Carvajal, secretaria general del Consejo Superior Educación.

Agenda
Sesión ordinaria N. º 25-2021
Jueves 06 de mayo de 2021, 5:30 p.m.
Virtual

1. Discusión y aprobación de la agenda del día.

2. Discusión y aprobación del acta ordinarias N°21-2021 y N°22-2021.

3. Informe de comisiones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

4. Presentación "*Pruebas FARO 2021*", a cargo de Pablo Mena Castillo, director de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad y Melania Brenes Monge, viceministra Académica.

5. Informe de correspondencia.

6. Asuntos varios.

   - Cambio de fechas de mes de mayo.

   - Ponencia por parte de algunos de los miembros del Consejo Superior Educación.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar del jueves 06 de mayo de 2021.

Señora ministra Giselle Cruz: Somete a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-25-2021

Aprobar la agenda del día correspondiente al jueves 06 de abril 2021.

ARTÍCULO 2

Aprobación y análisis del acta N. 21-2021 y N. 22-2021.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-25-2021

Aprobar el acta No. 21-2021, correspondiente a la sesión realizada el lunes 19 de abril 2021.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-25-2021

> ***Aprobar el acta No. 22-2021, correspondiente a la sesión realizada el jueves 22 de abril 2021.***

ARTÍCULO 3

Informe de comisiones

1. Comisión de Planes y Programas.

No se presentan dictámenes.

2. Comisión de Leyes y Reglamentos

No se presentan dictámenes.

ARTÍCULO 4

Señora ministra Giselle Cruz: Saluda y expresa que, desde hace varios días, y debido al aumento de casos de COVID-19 en el país, se examina la posibilidad de que en las próximas semanas algunos centros educativos retornen a la educación a distancia por la cantidad de contagios en los cantones que coinciden con las alertas naranja, así como la posibilidad de reprogramación del curso lectivo, basados en las proyecciones del Ministerio de Salud. Recuerda que se ha discutido muchas veces en el Consejo lo importante que es para la administración, y para el sistema educativo, en general tener datos, resultados, informes de logro con que orientar la toma de decisiones. Resalta que es necesario conversar la propuesta de cambios de las fechas en términos de las especificidades, como sería no aplicar pruebas en mayo, ni en junio, a la luz de las discusiones en el COE, en Presidencia, con respecto a las restricciones. En este marco se da la propuesta presentada por la señora Melania Brenes, viceministra Académica, don Fernando Sanabria quien ha coordinado con don Carlos Rodríguez, para valorar, en el marco del reglamento de evaluación, las posibilidades de habilitar cambios en las situaciones de emergencia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora Melania Brenes: saluda y agradece. Comenta que la propuesta que se va abordar referente a las pruebas nacionales FARO, dada la situación de emergencia nacional por COVID-19, en el marco del reglamento de evaluación, así como los ajustes necesarios a desarrollar. Presenta a los señores Pablo Mena, director de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad y Fernando Sanabria asesor legal del despacho del Viceministerio Académico. Realiza un recuento general de las principales acciones implementadas en el primer trimestre del año 2021, como preparación a la aplicación de las pruebas FARO. Reconoce que algunos miembros del Consejo lo conocen dado que participan desde las Direcciones Regionales y los centros educativos. Rescata que ha sido un trabajo de mucha dedicación de todo el Ministerio de Educación Pública.

Se realiza la presentación "*Pruebas FARO 2021*", a cargo de Pablo Mena Castillo, director de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad y Melania Brenes Monge, viceministra Académica, y posteriormente se abre espacio para comentarios.

Señora ministra Giselle Cruz: Menciona que, en resumen, solicita a los miembros del Consejo Superior Educación para que le habilite, en calidad de Ministra de Educación, trasladar las fechas que estaban dispuestas para la aplicación de las pruebas FARO para mayo y junio 2021 de acuerdo al contexto nacional educativo.

Señor Leonardo Garnier: manifiesta la preocupación por el aumento de los contagios, de la situación en los hospitales y en el sistema de salud. Comenta que corresponde tomar medidas y en este contexto considera que es muy arriesgado aglomerar al estudiantado para realizar las pruebas FARO. Comenta que, en este momento, los elementos simbólicos se vuelven muy importantes, y si el Gobierno por una parte le está diciendo a la gente que se cuide y por otro lado se convoca a realizar las pruebas FARO es un mensaje contradictorio, por lo que considera que sí procede dar la habilitación.

Señora ministra Giselle Cruz: Confirma que los mensajes simbólicos son importantes en este momento, no solo por las condiciones de la pandemia, sino las afectaciones emocionales por el estrés y angustia que se están viviendo a nivel de país, los estudiantes, los profesores. Desde antes del 8 de febrero se han desarrollado la estrategia Regresar, los planes de apertura y los planes de riesgo por el aforo en los centros educativos, que es menos del 50%, se han agrupado de 10 o 12 estudiantes por aula con diferentes horarios, de acuerdo a la matrícula,

entonces hay una disposición en términos de protocolos, pero en cuanto a la movilización de personal, el transporte, a los aplicadores que ya habían dispuesto, la aplicación de los lineamientos, es complejo en este momento. Un esfuerzo que se ha hecho para poder apoyar a los estudiantes es un cambio que genera resistencia por el mismo cambio pragmático y por las circunstancias. Se han estimado las mejores rutas, la mejor toma de decisiones en términos de la responsabilidad que conlleva todas esas decisiones.

Señor Carlos Torres: agradece y saluda. Manifiesta la misma preocupación por la situación que está viviendo el país, la crisis de salud crítica que genera mucha incertidumbre. Las circunstancias de estudiantes y docentes que, por los contagios, la cuarentena, no se presentan a trabajar, y se implementa el teletrabajo o a distancia, pero la realidad es que hay poca capacidad para que los estudiantes se logren conectar. Externa, el sentimiento de los estudiantes del CINDEA de Venecia, la mayoría es adulta que deben viajar en bus y muchos han manifestado que prefieren quedarse en la casa antes que presentarse al centro educativo. Cree que sí, lo óptimo es aplazar un poco las pruebas FARO o quizá si no realizarlas si esta situación va a continuar más adelante. La aplicación de pruebas FARO es un proceso de retroalimentación del estudiante y si estas pruebas se realizan en agosto, el estudiante tendría un corto lapso para verificar cuáles fueron las habilidades que pudieron o no desarrollar para fortalecer las habilidades en la segunda prueba. Considera que FARO es una de las mejores ideas que hay para fortalecer las habilidades de los estudiantes, sin embargo, cree que deben repensar si este proceso FARO realmente es apremiante para que se aplique este año, dadas las condiciones actuales en las que se está inmerso. Si se movilizara a tantas personas para realizar las pruebas, quizá muchos estudiantes no la realicen por estar contagiados del virus. Agrega, que se debe buscar la mejor solución para beneficio de todos y que tal vez no sea una de las mejores opciones para evaluar académicamente este año.

Señora Georgina Jara: saluda y agradece. Señala que, si se espera responder a la fundamentación que tiene FARO, si no se cumple esos lapsos de tiempo. Menciona que cuando se tiene dos procesos, primaria y secundaria muy seguidos, que implica la elaboración de títulos, entre otros trámites, no ve viabilidad habría si se quiere respaldar y defender las pruebas FARO para el estudiantado que ya egresa de ciclo. Plantea la posibilidad de que se aplique a los quintos grados, a los décimos años y a los quintos en técnica, lo que permitiría respetar ese proceso de fortalecimiento de aprendizajes, porque es una población ligada en la institución y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

probablemente con el mismo personal y se le podría dar seguimiento. Discurre que, en el contexto actual no sería el óptimo para sexto grado y undécimo.

Señora ministra Giselle Cruz: añade que eso es parte de lo que se analiza, para no perder el propósito de FARO, cómo hacerlo, en qué niveles se podría de acuerdo con las condiciones y qué se tendría que hacer con los otros niveles también.

Señora Betania Seas: saluda y agradece. Insta a tener cuidado de no tener un doble discurso, porque se habla de un 50% de aforo en una circular del MEP, y el presidente indica que nadie salga de la casa. Opina que cree en el objetivo de las pruebas FARO, pero considera que se debe tener cuidado, porque el objetivo es cumplir esos dos momentos tan importantes de realización de la prueba y que se pueda hacer una realimentación del proceso, es una necesidad hacerlo, pero se deben analizar las fechas. Por otro lado, menciona que ella y otros miembros del Consejo, elaboraron una propuesta en este sentido, que se presentará en asuntos varios, debido a la preocupación que tienen como miembros del Consejo, y que además consideran que tienen el deber de comunicar las preocupaciones de los directores, de los padres de familia incluso de los niños, que van muy a la par de la propuesta que han traído.

Señora Helvetia Cárdenas: saluda y agradece. Externa preocupación por la situación actual del país. Con relación a la propuesta que trae la administración, y sobre la importancia de las pruebas FARO, que está muy validada y consolidada desde el momento en que se definió como un acuerdo por mayoría, de cambiar la forma de evaluar, pero ahora la discusión de fondo son las condiciones apropiadas y adecuadas para aplicar FARO en estos momentos. La propuesta de la administración es muy pertinente, de abrir ese espacio, traer a la corriente del pleno la discusión esta para tomar una decisión tan importante, de tanto realce para el país, y darle esa posibilidad, a la señora ministra, para considerar el cambio de fechas, ya que no se dan las condiciones propicias para realizarlas, debido a que la emergencia nacional se agudiza con el aumento significativo de contagios.

Señor Daniel Vargas: saluda y agradece. Manifiesta, concuerda con la propuesta que se hace, sin embargo invita a que se revise la pertinencia o no de aplicar pruebas para la generación 2021, poner una balanza y decir qué aporta, qué resultados efectivos con respecto a lo que se propuso con las pruebas FARO, si realmente se obtendrán aplicándolas o no este año, porque es una generación que se va en noviembre, prácticamente cuando el primer semestre finalizó y un segundo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

semestre va entrar muy atropellado; aplicar pruebas en ese momento sería un desgaste, para una generación que ya se va. Sugiere hacer todos los cálculos, proyecciones y estimaciones para la generación 2022, se procuraría avanzar con ellos de la forma más efectiva posible, con los mecanismos que las condiciones de pandemia permitan. Sería más realista pensar en que no se va a poder aplicar las pruebas, porque las pruebas no tienen un fin en sí mismas, tenían un fin mejorar los procesos, extraer información y producto de la medición realizar una mejora. Considera que se va a someter al estudiantado a un nivel de estrés innecesario, estéril, que no va a aportar nada. Considera necesario calibrar cómo se va aplicando, qué resultados se obtienen y ofrecerles un plan para que puedan mejorar las habilidades. Opina que los saberes, las habilidades, los aprendizajes, los objetivos que se logran mediante recursos tan variados, con fotocopia, o acceso a las plataformas, no permite un principio de justicia con los estudiantes, es heterogéneo, es tan desigual el producto que se está ofreciendo, la medición, ¿es la misma para todos? Reconoce el gran esfuerzo de la administración desde el día cero, para ofrecer las mejores soluciones, sin embargo, las variables por la evolución de la pandemia no hubo forma de poder proveerlo, dependiendo como se comporte se van haciendo los ajustes. Está de acuerdo con lo expresado por los compañeros, con la claridad que tienen de este Consejo con respecto a la importancia del cambio que se aprobó en mayoría en absoluta y decirles que el Consejo esta para apoyar a la administración en todos lo que sea en esta competencia, pero le parece que se deben hacer los cálculos fríos del año que se va.

Señora ministra Giselle Cruz: Comenta que por estas razones al inicio hacía referencia a las revisiones que se están haciendo. Resalta la preocupación por la generación que egresa este año, la que sale de sexto que va para séptimo y la que sale de quinto año y de duodécimo de los colegios técnicos que iría en muchos de los casos de la educación superior, u otras ofertas educativas o de empleo, que se ha analizado mucho con el equipo, por eso, no se tiene una propuesta definitiva en esa línea.

Señora Gilda Montero: saluda y agradece. Señala que es conocido que cuando FARO se aprobó en el año 2019, el suyo fue, el único voto en contra, lo que no significa que se consideren las bondades que puede tener FARO y las enormes virtudes que estas pruebas arrojen, resultados para las mejoras que debe tener el sistema educativo. Considera que cuando se propone un objetivo se debe retornar para observar cuánto se ha logrado o si es necesario la reordenación del objetivo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

para direccionar mejor el alcance. En su momento, pruebas FARO mejorarían el aprendizaje, con la evaluación para obtener información sobre el desempeño de los actores educativos y en especial sobre los aprendizajes que se han alcanzado, entonces sería para el 2020 y su objetivo fue: "conocer el nivel de logro de los objetivos curriculares, para mejorar la calidad de la educación y promover una formación integral, así como el éxito escolar". Se reflexiona acerca de si realmente este objetivo encaja en las circunstancias, porque en condiciones normales el objetivo cumpliría con las expectativas, pero en esta circunstancia no han alcanzado ni tan siquiera los objetivos. Considera que la calidad de la educación "no se desmejoró por las personas, si no por las circunstancias" y en este momento no se tiene éxito escolar en el buen sentido, sin desestimar los esfuerzos encomiables que ha realizado la administración en manos de diferentes actores. Considera que aplicar este año las pruebas FARO, viene a convertirlas en un fin en sí mismas y no en ese medio necesario para obtener insumos de investigación científica de logros. La pandemia, las desigualdades que tiene el sistema público y el trabajo para llegar a más de 400 mil estudiantes que no tienen los medios necesarios para conectarse, con una educación virtual 2020, son grandes enseñanzas y grandes curvas de aprendizaje de las cuales se puede aprender para mejorar, no se trata de trasladar pruebas FARO, podrían ser únicamente aplicadas a los estudiantes de quinto grado, cuarto año o de quinto año en colegios académicos y técnicos para diagnosticar el estado de la situación para que sea un insumo más. No sería proporcional aplicar pruebas FARO a estudiantes del valle central con mejores condiciones de conectividad, por la cercanía a los centros educativos, porque tuvieron acceso a la GTA, en contraposición con aquellos jóvenes que nuca tuvieron una conexión ni acceso a las GTA. La plataforma SABER ha sido un instrumento valiosísimo para la obtención de datos estadísticos para conocer la condición del estudiante, en algunos casos ni siquiera han tenido el acompañamiento pedagógico por la falta de nombramiento de docentes. Considera que no es el tiempo, se trata de postergar la práctica o la aplicación de FARO, no es el momento propicio para hablar de calidad.

Comenta que no quiere dejar pasar la oportunidad de comunicar la propuesta que se ha redactado por parte de varios de los señores y señoras del Consejo, consulta si es adecuado dar lectura al documento ya que está muy correlacionado con lo que se está conversando, porque el Consejo Superior Educación es un ente que genera Política Educativa que no puede estar ajeno a la realidad nacional que se vive y que debe tener un pronunciamiento responsable, mesurado, y que recoja toda opinión de docentes activos o administradores activos, porque es un tema nacional, no es

un tema ajeno, es un tema de problema público y nacional y que nos afecta a todos porque es un problema inminente en toda la población costarricense.

Señora ministra Giselle Cruz: indica, esperar asuntos varios para dar lectura al documento, y así poder concluir la discusión, con el fin de definir algunas líneas y quedar en el seno del Consejo Superior Educación

Señor Leonardo Garnier: Concuerda con lo planteado por los compañeros, aunque con dos diferencias. Resalta que estos han sido dos años atípicos, donde no se obtienen los aprendizajes normalmente esperados, pero de ahí no sacaría la conclusión de que no habría que aplicar pruebas, más bien la evaluación se vuelve especialmente importante para saber qué fue lo que se obtuvo y lo que no se obtuvo durante estos dos años de pandemia. Le preocuparía no aplicar las pruebas, aunque considera que el objetivo en esta ocasión debe ser principalmente diagnóstico y no de promoción, pues las condiciones han sido muy desiguales para las y los estudiantes. Lo importante es que tanto el Ministerio como los docentes, los estudiantes y sus familias tengan un diagnóstico de los logros de aprendizaje en este período tan atípico. La segunda diferencia tiene que ver con los procedimientos y responsabilidades. El Consejo hace Política Educativa, y hacer Política Educativa fue aprobar el cambio del bachillerato a las pruebas FARO. La decisión relativa por suspender o no la presencialidad por motivo de la pandemia, es una decisión que compete al Poder Ejecutivo – y en particular a las autoridades de salud. La gestión del curso lectivo no necesita la autorización del Consejo, excepto en lo que corresponde a la flexibilidad en la aplicación de los reglamentos vigentes, y lo pertinente es autorizar esas decisiones a la administración, como lo viene a solicitar hoy. Se debe tener mucho cuidado en que el Consejo no coadministre con el Ministerio.

Señora ministra Giselle Cruz: Comenta que cuando habla de analizar, de obtener los perfiles de salida, o algunos procesos de logro de la generación saliente, es por eso por lo que no se ha definido todavía aplicar o no las pruebas. Dentro de la discusión está la posibilidad de trasladarlas, y también qué hacer con esta generación 2021, en términos de las responsabilidades y de las propias tareas que deben ejecutar tanto profesores como estudiantes. Resalta que no es una decisión fácil, pero sí debe ser una decisión muy pensada en términos de la responsabilidad como administración, además de las limitaciones de tiempo y por supuesto, para ser analizadas en el seno de este Consejo en términos de definiciones de la Política Pública que han tomado el mismo Consejo. Recuerda que el año pasado, al

presentar a las universidades los aprendizajes priorizados, se debieron realizar procesos de nivelación, y el perfil de salida de un estudiante en estas condiciones, eran las del 2019, o años atrás.

Señor Manuel Bolaños: Comenta que al final se a volver sobre el mismo tema, de lo que no se va a estar en contra de aprobar es acerca del artículo 169 que habla de autorizar a la ministra y de habilitar. Agrega, no se trata de coadministrar con el Ministerio de Educación Pública, aboga por que eso no pase y muchas veces llama la atención, cuando se confunde dónde se está y se pierde esa gran línea divisoria de qué es el Consejo y qué es Ministerio de Educación Pública. Esto va más allá de debilitar, comprendiendo que esto no es administrativo y respetando las decisiones que se toman, hay que aprovechar los espacios, esto es más que una habilitación, es un tema de fondo, es un tema de presencialidad, que por mucho menos casos se cerraron las escuelas, los colegios y se habilitó la virtualidad. Se debe apuntar no solo a la autorización a la ministra, sino la valoración de las ideas respecto a la presencialidad.

Señora ministra Giselle Cruz: somete a votación el acuerdo acerca de la habilitación a la ministra mover las fechas para la aplicación de las pruebas FARO.

Señor Carlos Torres: se abstiene de votar hasta que no se vea el documento que se va a presentar en asuntos varios.

Señora ministra Giselle Cruz: comunica que queda registrado como abstención don Carlos Torres.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme, con seis votos a favor y una abstención:

Acuerdo 04-25-2021

> ***Habilitar a la Ministra de Educación, en atención a las disposiciones contenidas en el Decreto Ejecutivo N°422227-MP-S, "Declaración de Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio de la República debido a la situación sanitaria provocada por la expansión de la pandemia COVID-19", la Resolución MEP-0065-01-2021/MS-DM-1165-2021 y según las disposiciones presente en el artículo 169 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Decreto Ejecutivo 40862-MEP, para modificar las fechas de aplicación de las pruebas FARO previstas en los transitorios 1 y 2 de dicho Reglamento.***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia.

Señora Irene Salazar: da lectura al Comunicado R-94-2021 dirigido a la señora Giselle Cruz Maduro como presidenta del Consejo Superior de Educación. Se comunica el acuerdo tomado en el Consejo Universitario, sesión N°6485, artículo 12, celebrada el 29 de abril 2021, relacionado con el nombramiento de la persona representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar, de conformidad con los artículos 5 y 7 del Reglamento del Consejo Superior de Educación al Dr. Eldon Caldwell Marín como representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación por cuatro años, del 15 de mayo de 2021 al 14 de mayo 2025.

Señora ministra Giselle Cruz: Da por recibida la nota.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-25-2021

> ***Dar por recibido el comunicado por parte de la Universidad de Costa Rica en cuanto al nombramiento de representante, señor Eldon Caldwell Marín.***

ARTÍCULO 6

Asuntos varios.

Señora Gilda Montero Sánchez: Ante el panorama de la declaratoria de Emergencia Nacional, expuesta en el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, hace la presentación de la propuesta, de la que da lectura: Estimados miembros del Consejo Superior de Educación, en vista de la declaratoria de Emergencia Nacional expuesta en el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, en marzo del 2020, entregamos al seno de este Consejo Superior de Educación, la siguiente ponencia para su análisis, discusión y toma de decisión ante el panorama que se expone a continuación. No se omite en indicar que la ponencia se redacta en género masculino por referirse a

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

la frase "seres humanos", sin afán de discriminar a ninguno y por la agilidad de la lectura. Considerando que:

1. La pandemia mundial del COVID 19, que sufre la humanidad producida por el SARS-CoV-2, donde la vida corre un riesgo inminente.
2. Las Medidas Sanitarias a nivel nacional, aplicadas el viernes 30 de abril del 2021, donde claramente persigue el objetivo de salvaguardar la vida de cada habitante costarricense.
3. La Educación es un "derecho prioritario", no se antepone como un "derecho esencial", como lo es la vida.
4. Costa Rica enfrenta un pico alto o una nueva ola, que ha puesto ya en riesgo a los sistemas hospitalarios, hasta el punto de seleccionar a los pacientes, según prioridades y en esta ocasión los niños y adolescentes, están ocupando espacios en el sistema hospitalario, como antes no se había dado.
5. Los Centros Educativos están siendo monitoreados por un personal de salud, que ya es escaso para tal efecto.
6. Habiendo tenido un curso lectivo 2020, con una implementación de una "Estrategia Virtual", que dejó curvas de aprendizajes valiosos y palpables, que pueden ser mejoradas para un curso lectivo 2021.
7. La implementación de protocoles de ingreso, permanencia y salida de los Centros Educativos, están siendo monitoreados con constancia por los directores de los mismos, ya comienzan a ser incompletos por la falta de insumos necesarios para su aplicación por los recortes presupuestarios que están sufriendo las Juntas de Educación y Administrativas.
8. Cientos personas que trabajan en el sector educativo, han visto incrementado su trabajo: docentes que, ya sea porque cubren en la institución de forma presencial, hasta dos o tres subgrupos de un mismo nivel y además deben cumplir con un tiempo a distancia con todos aquellos estudiantes que han optado por la distancia, como la forma de recibir lecciones y que son parte de ese grupo.
   Misceláneos que han aumento su carga de trabajo para garantizar que el Centro Educativo esté en óptimas condiciones sanitarias, según lo norman los protocolos para tal efecto. Agentes de seguridad que deben incluir en sus funciones la toma de temperatura, vigilar el orden las filas de ingreso, controlar el lavado de manos, y en muchos casos entregar o recibir materiales de las familias que están a la distancia.
   Administradores que han aumentado significativamente su deber de responsabilidad.
9. Conociendo que el sector educativo, se puede analizar en diferentes ópticas:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

- La estudiantil, conformada por más de un millón de seres humanos en formación.
- Docentes, quienes laboran para satisfacer ese derecho a la educación, de forma directa, como los docentes y administrativos y de forma indirecta, como las Juntas de Educación, Administrativas y Patronatos Escolares.
- Familias, las de quienes contribuyen con el recurso humano para su formación integral como lo son las familias, de miles de estudiantes.

Todos son seres humanos, sensibles a los riegos de contagio, muchos en las categorías de riesgo descritas por el Ministerio de Salud, mucho sin los riesgos, pero cuidadores de familiares con características de riesgos.

10. La restricción vehicular dictada para el Gran Área Metropolitana (GAM), podría mejorar, sin los permios que hay que otorgar para el traslado de cientos de docentes que poseen vehículos y se traslada entre provincias. Y aquellos que viajen en servicios de trasporte público o privados, están expuestos al traslado de bacterias y gérmenes, por más higiene, éstos pueden permanecer en los lugares más inusuales.
11. Aun cuando exista una directriz directa sobre la implementación de protocolos sanitarios y la ejecución de una Estrategia Combinada, cada modalidad y contexto educativo, puede tergiversar su correcta interpretación, perdiendo el espíritu para la cual se dictada y cayendo en una desigualdad en la aplicación y por ende en una discriminación, siendo que hay grupos de estudiantes con mayor afluencia que otros a los centros educativos lo que ya de por sí implica en una diferencia en atención pedagógica de los estudiantes.
12. El nivel de preocupación que existe en la población: por los medios de comunicación que tienden a maximizar las noticias, por el riesgo inminente de contagio, por la carencia económica o porque han sido víctimas directas de la pérdida de un ser cercano y querido, genera condiciones poco adecuadas para la concentración tanto del estudiante, como del educador, para que el acto educativo cuente con la pureza del caso.
13. El sistema de evaluación propuesto para el cuso 2021, engloba las formas de medición y evaluación diagnóstica, descritas en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, siendo una forma más justa de medir los aprendizajes logrados por cada estudiante.
14. Las pruebas FARO, tienen como fin primordial medir aprendizajes logrados, para la toma de decisiones y consecuentemente la mejora de la calidad

educativa, al respecto se considera que no es un momento propicio de aplicación, por cuanto los estudiantes de los últimos años de cierres de ciclo, (sexto, undécimo o duodécimo), representan una generación, "víctima inocente" de la Huelga 2018, y Pandemia Mundial 2020, sería un acto de desigualdad, desproporcionalidad y poco razonable someter esta población a una batería de pruebas enfocadas en la naturaleza de medición para promediar una calificación y obtener un título de conclusión.

15. Costa Rica ha gozado de reputación de alta calidad, a pesar de las diversas modalidades educativas, que siga siendo la bandera de la educación un referente más de este noble país.

Por tanto

La suspensión de la presencialidad durante los meses de mayo y junio, manteniendo una estrategia a distancia, y haciendo llegar, mediante los mecanismos que se consideren más propicios las GTA, IES, o trabajos asignados por el docente, considerando los contextos, modalidades y capacidades de plataformas tecnológicas para mantener el vínculo estudiante Centro Educativo.

La suspensión de la aplicación de las Pruebas FARO, en los últimos niveles de sexto, undécimo y duodécimo año de la educación general básica y educación diversificada, respectivamente, puesto que ha perdido el objetivo para el cual fueron diseñadas. Firmada por: Gilda Montero Sánchez, Daniel Vargas Rodríguez, Betania Seas Molina, Georgina Jara Lemaire, Carlos Torres Soto y Manuel Calderón Esquivel, en consideración para la posible toma de decisiones.

Señor Carlos Torres: saluda y resalta que esta misiva se hizo pensando en la gran afectación que ha tenido la población estudiantil a raíz de la pandemia por COVID-19. Se está poniendo en riesgo a muchos estudiantes, porque principalmente son los estudiantes, pero a la vez muchos colaboradores del Ministerio de Educación Pública están también en riesgo por lo que está sucediendo. Hay muchos decesos entre docentes. Resalta que la idea no es suspender el curso lectivo, sino dar un tiempo a que se atenúe esta grave situación. Recuerda que hay mucha incertidumbre por parte de las familias, de estudiantes, de docentes. Destaca que en su centro educativo ve que el nivel de estrés de docentes es muy alto, por lo que cree conveniente dar distancia para bajar un poco el contagio del mismo virus,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

estando todos en los hogares, cree que sería una medida pertinente para aplacar el grado de contagio actual, que causa tanta preocupación a todos. Reconoce que no es culpa de las autoridades, pero sí se puede dar descanso a esta población que está siendo afectada. Comenta que llevan un registro día a día y a sus compañeros con dolor de cabeza, o dolor de garganta, los refiere a la clínica, y dependiendo de cada situación está fuera del centro educativo dos o tres días, mientras le hacen la prueba y demás. Considera válido dar un espacio de unas semanas, o hasta junio, y de esa forma también minimizar el impacto que está teniendo la pandemia sobre la sociedad y dar un poco de tranquilidad a la población, y que esa es la misiva que lleva esta propuesta.

Conocida la misiva, se resuelve que no será hasta la próxima sesión, lunes 10 de mayo, que se entregará la versión final de dicho documento para consideración de la administración.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas con treinta y tres minutos.

Acta transcrita y redactada por: Silvia Monserrat Arce Hidalgo, secretaria ejecutiva.
Acta revisada por: Irene Salazar Carvajal, secretaria general.

Acta Ordinaria N° 25-2021 celebrada por el Consejo Superior de Educación el 06 de mayo 2021, a las 05:30 p.m. y aprobada en sesión N° 29-2021 del 20 de mayo 2021.

GISELLE CRUZ MADURO
PRESIDENTA

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA